



Academia Nacional de Seguridad Pública

# **Informe anual Consejo Académico de la ANSP 2016**

Este informe es presentado por el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante ANSP, en cumplimiento del artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP.

**Presidente**

Jaime Edwin Martínez Ventura

**Consejeras y Consejeros**

Carmen Yolanda Rodríguez Martínez

Catalina Machuca de Merino

María Lilliam Navarrete de Peraza

José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Luis Armando González González

Ricardo Salvador Martínez

Francisco Elías Valencia Soriano

Oscar Antonio Fernández Orellana

Nombrados por Acuerdo Ejecutivo N° 102 del 19 de febrero de 2016.

Publicado en el Diario Oficial N° 35, Tomo 410 de fecha 19 de febrero de 2016.

Jaime Leonel Granados Umaña

Representante del Director General de la Policía Nacional Civil ante el Consejo Académico

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, febrero de 2017.

Dirección: Avenida Melvin Jones frente al Parque San Martín, Santa Tecla. Departamento de La Libertad.

Teléfonos: 25656603 y 25656613, email: [consejo.academico@ansp.edu.sv](mailto:consejo.academico@ansp.edu.sv).

Sitio Web: [www.ansp.edu.sv](http://www.ansp.edu.sv), twitter: @ANSP El Salvador.

# Consejo Académico de la ANSP

febrero 2016 / febrero 2019



**Primera fila de izquierda a derecha** Licda. Maria Lilliam Navarrete de Peraza, Mtra. Catalina Machuca de Merino, Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura, Licda. Carmen Yolanda Rodríguez Martínez.

**Segunda fila de izquierda a derecha** Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga, Lic. Francisco Elías Valencia Soriano, Lic. Luis Armando González González, Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña (Representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico) y Lic. Ricardo Salvador Martínez.

## ÍNDICE

I. LA ANSP. SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS	5
II. LA FORMACIÓN POLICIAL	8
III. OBJETIVOS	16
IV. ACTIVIDADES REALIZADAS	18
A. Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional junio 2015- mayo 2019	
"Formación Integral en Seguridad Pública con Participación Social".	18
B. Formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad	20
B.1 Procesos de Convocatoria y Selección	21
B.2 Aprobación de planes de estudio y graduaciones	25
B.3 Función normativa y contralora	31
B.4 Resoluciones de casos, periodo 2016	31
C. Fortalecimiento de las Relaciones Sistemáticas entre ANSP y PNC.	33
D. Equidad de Género	34
E. Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos	38
V. PROYECCIONES	41
VI. ANEXOS	43





## I. LA ANSP. SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS

### VISIÓN

Ser una institución de educación superior que aporta a la innovación educativa e investigación científica en seguridad pública.

### MISIÓN

Formamos policías profesionales de manera integral para servir a la sociedad.

### PRINCIPIOS

- **Democracia:** La democracia en la Academia Nacional de Seguridad Pública tiene una implicación política institucional externa e interna en su funcionamiento. Este principio se asume mediante la participación activa de sus empleados, estudiantes, padres de familia, docentes, Policía Nacional Civil e instituciones relacionadas con la seguridad pública, en la planificación, organización y toma de decisiones institucionales, promoviendo la representatividad, igualdad de todas las personas sin discriminación, y el respeto a las libertades fundamentales para una convivencia armónica. Asimismo, construye sus procesos institucionales y de rendición de cuentas de manera participativa tomando en cuenta las opiniones internas de la Policía Nacional Civil, en adelante PNC y de la sociedad salvadoreña.
- **Derechos Humanos:** En la ANSP se reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos se asumen como una obligación que orienta la labor educativa y la vida interna. La Academia Nacional de Seguridad Pública, mediante una tarea tenaz, educa a los hombres y mujeres para el ejercicio de la función policial, como seres humanos integrales, responsables de sus actos, éticos, respetuosos y garantes de los derechos de las personas, sin discriminación alguna, en todas sus actuaciones.
- **Formación Civil:** La naturaleza de la formación policial que imparte la ANSP es de carácter civil; favorece la disciplina consciente, capaz de tomar decisiones y resolver problemas en el marco de la ley; desarrolla en los integrantes de la PNC la capacidad de dominio de sí mismo; su vocación de servicio a la comunidad, su papel de garantes de la seguridad y del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. Asimismo, imparte una formación crítica y un liderazgo policial con apertura al diálogo que fomente las relaciones horizontales, la participación en la toma de decisiones importantes y el trabajo en equipo, sin menoscabo del respeto a la jerarquía institucional.
- **Estado de Derecho:** Toda la actividad de la ANSP se circunscribe al Estado de Derecho, entendido como el sometimiento del poder político a la supremacía constitucional y al imperio de la ley; la separación de poderes ejercidos de manera imparcial, proporcional e independiente y, ante todo,

con el objetivo de volver efectivos los derechos y libertades de todas las personas, con pleno respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia social. Asumimos el Estado de Derecho como expresión del bien público de la sociedad y lo expresamos por medio de la adopción y cumplimiento de las políticas públicas del Estado.

## **VALORES**

- **Integridad:** Nos comportamos en todo momento con honestidad, tomando decisiones éticas, lícitas y con respeto a las personas, buscando siempre el servicio a los demás y a la sociedad conforme a lo que dicta nuestra doctrina y principios.
- **Disciplina:** Aceptamos voluntaria y conscientemente las reglamentaciones, procedimientos, órdenes e instrucciones que garantizan la convivencia armónica y el cumplimiento de la misión institucional. Asumimos una vida personal y profesional ordenada, con una actitud autocrítica, responsable y comprometida de nuestros actos, abiertos al diálogo y a cumplir con esmero nuestras obligaciones.
- **Servicio:** Nos enfocamos en el sentido amplio a servir a la sociedad salvadoreña y de manera específica a servir a nuestros educandos. Asumimos una actitud de colaboración y apoyo como una obligación consciente.
- **Solidaridad:** Estamos comprometidos a apoyar a los que requieren de nuestros servicios, asumiendo una actitud de colaboración hacia la sociedad, hacia nuestros compañeros y compañeras, a las autoridades y educandos en el marco del respeto y la responsabilidad.
- **Justicia:** Nos obliga a actuar con imparcialidad, objetividad y proporcionalidad en la atención de las necesidades de las personas, asumiendo un compromiso en el desarrollo del bien común, manteniendo un ambiente de armonía en nuestras relaciones, poniendo especial énfasis en las personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación.
- **Equidad:** Asumimos este valor para disminuir la desigualdad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política y condición socioeconómica para brindar oportunidades de participación y desarrollo de todas las personas sin discriminación alguna. Desde la equidad atendemos la formación integral y contribuimos a la solución de los problemas que generan la violencia delictiva y social. Fomentamos una cultura de paz y reconocemos la diversidad y los valores democráticos.

## **POLÍTICAS**

**Calidad:** Se refiere al nivel de excelencia con estándares preestablecidos que deben caracterizar la gestión administrativa y educativa de la institución, lo que requiere el esfuerzo conjunto de los actores que la integran. Deben sustentarse en una cultura de autoevaluación y autoaprendizaje, en la cual se promueve la actualización permanente, de tal manera que respondan a las necesidades de desarrollo del alumnado, a las exigencias de la PNC, de la sociedad salvadoreña y del mundo contemporáneo.

Relaciones interinstitucional ANSP-PNC: Fortaleceremos las relaciones efectivas con la institución policial para integrar esfuerzos en establecer oportunamente las demandas de ingreso del personal policial del nivel básico, actualización, especialización y ascenso, incluyendo las diferentes modalidades educativas. Coordinaremos actividades en referencia a estudios, investigaciones, eventos académicos, tecnológicos, deportivos, culturales y sociales. Estas relaciones pretenden potenciar los propósitos y capacidades de ambas instituciones de la seguridad pública, para el mejor cumplimiento de su misión constitucional y el logro de las metas de sus respectivos planes estratégicos.

Equidad e igualdad de género: Institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en la formación profesional del personal policial y en el funcionamiento de la ANSP, con el propósito de fomentar relaciones de igualdad y no discriminación por motivos de género, desde un enfoque de Derechos Humanos. Pretende asegurar la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional, en actividades que contribuyan a la equidad e igualdad de género, articuladas y dirigidas al empoderamiento de la mujer.



## II. LA FORMACIÓN POLICIAL.

### ACUMULADO DEL 1 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La Academia Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2016, ha formado integralmente y con excelencia académica a un total de 7,108 personas, entre ellas 1,623 mujeres y 5,485 hombres, contribuyendo de esta forma a fortalecer la plantilla policial. Se impartieron en el relacionado periodo, 43 cursos en formación inicial.

Durante el año 2016 se formó a 454 personas en la categoría de agente y 15 ex policías que reingresaron a la Policía Nacional Civil luego de participar y superar satisfactoriamente los cursos respectivos de Actualización y Reforzamiento.

La ANSP ofreció durante el período 2009-2016, los servicios educativos siguientes:

#### a. Formación Inicial

##### Nivel Básico, categoría agente

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	3	85	10.56%	720	89.44%	805
2010	4	207	18.11%	936	81.89%	1,143
2011	3	97	10.69%	810	89.31%	907
2012	3	379	39.85%	572	60.15%	951
2013	2	347	34.39%	662	65.61%	1,009
2014	2	246	40.13%	367	59.87%	613
2015	2	97	19.36%	404	80.64%	501
2016	2	117	25.77%	337	74.23%	454
	21	1,575	24.67%	4,808	75.32%	6,383

## Actualización y Reforzamiento para Aspirantes a Reingresar a la PNC

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	4	10	5.59%	169	94.41%	179
2010	5	16	7.48%	198	92.52%	214
2011	3	7	7.69%	84	92.31%	91
2012	1	4	13.33%	26	86.67%	30
2013	3	2	2.60%	75	97.40%	77
2014	1	2	10.53%	17	89.47%	19
2015	4	4	4.00%	96	96.00%	100
2016	1	3	20.00%	12	80.00%	15
	22	48	6.62%	677	93.38%	725

7,108 nuevos agentes policiales han sido graduados; de los cuales 6,383 pertenecen a las promociones de la 95 hasta la 115 del Nivel Básico, y 725 ex policías que reingresaron a la corporación policial.

### b. Formación Continua

Para la consecución de la misión institucional, la actual administración, entre el 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2016, ha capacitado a 13,688 integrantes de la PNC en Cursos de Especialidades Policiales, lográndose también la Actualización en Puestos de Trabajo de 30,347 policías; adicionalmente, se ha formado hasta el año 2015 un total de 22,422 policías en cursos de Filosofía en Policía Comunitaria; para un total de 66,389 policías formados en 2,735 cursos; de éstos, en el año 2016, se capacitó a 1,883 policías en 66 Cursos de Especialización y 3,606 en 165 Cursos de Actualización. En total se capacitó durante el año 2016 a 5,489 personas en 231 cursos desarrollados.

## Cursos de Especialidades Policiales

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	9	70	12.28%	500	87.72%	570
2010	58	229	12.94%	1,541	87.06%	1,770
2011	66	232	11.13%	1,852	88.87%	2,084
2012	69	259	11.42%	2,009	88.58%	2,268
2013	42	307	15.49%	1,675	84.51%	1,982
2014	48	285	15.60%	1,542	84.40%	1,827
2015	32	252	19.33%	1,052	80.67%	1,304
2016	66	325	17.26%	1,558	82.74%	1,883
	390	1,959	14.31%	11,729	85.69%	13,688

Cursos de Actualización para agentes policiales en puestos de trabajo						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	11	31	8.88%	318	91.12%	349
2010	171	429	8.86%	4,411	91.14%	4,840
2011	218	576	10.61%	4,854	89.39%	5,430
2012	150	451	14.11%	2,746	85.89%	3,197
2013	216	818	16.60%	4,110	83.40%	4,928
2014	208	948	19.70%	3,866	80.30%	4,814
2015	127	579	18.59%	2,536	81.41%	3,115
2016	166	713	19.41%	2,961	80.59%	3,674
	1,267	4,545	14.98%	25,802	85.02%	30,347

Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2011	356	801	10.13%	7,110	89.87%	7,911
2012	406	1,010	12.87%	6,835	87.13%	7,845
2013	232	858	17.21%	4,081	82.79%	4,939
2014	60	270	21.50%	986	78.50%	1,256
2015	25	104	22.08%	367	77.92%	471
2016	*	—	—	—	—	—
	1,079	3,043	13.57%	19,379	86.43%	22,422

\* Durante el año 2016, no se impartieron cursos de esta naturaleza, ya que la ANSP en el año 2015 cumplió con la meta de capacitar a todos los miembros de la plantilla policial.

Además, el Consejo Académico aprobó que a partir de la promoción 108 del Nivel Básico, se impartiera completo el Curso de Filosofía Comunitaria en la formación inicial; el cual es desarrollado por instructores policiales que han participado y superado satisfactoriamente el curso en mención.

### **c. Cursos de Ascensos**

La Ley de la Carrera Policial establece que el personal policial será profesional de carrera, determinando un escalafón conformado por tres niveles (básico, ejecutivo y superior) con tres categorías por nivel, para ascender a la categoría o nivel inmediato superior, el personal policial que reúna los requisitos establecidos en la misma ley, deberá someterse a un procedimiento que consta de tres fases eliminatorias: el concurso, la superación de los exámenes teórico-prácticos y la aprobación del curso de ascenso impartido en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

El Reglamento de los Cursos de Ascenso, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°88, del 17 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 205, tomo 349, del 1° de noviembre de 2000, destaca que la actividad académica de los distintos cursos de ascenso deberá desarrollarse a través de un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, en plena relación y armonía con los avances culturales, científicos y tecnológicos que forman académicamente a los miembros de la Policía Nacional Civil; agregando que las actividades académicas para cada curso deberán conformar un proceso mediante el cual el personal policial deberá desarrollar la eficiencia individual y colectiva, dotándosele para ello de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para el desempeño de las funciones que demanda la categoría a la cual se pretende ascender.

En virtud de las citadas disposiciones legales, el Consejo Académico durante el periodo de 2009 a 2016, aprobó 24 planes de estudio, correspondientes a cursos de ascenso de diferentes categorías policiales.



## Cursos de Ascenso

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	2	11	12.75%	59	87.25%	70
2010	5	25	9.62%	235	90.38%	260
2011	4	69	7.17%	894	92.83%	963
2013	4	20	8.33%	220	91.67%	240
2014	5	36	11.39%	280	88.61%	316
2015	1	9	10.59%	76	89.41%	85
2016	3	96	8.01%	1,102	91.99%	1,198
	24	266	8.50%	2,866	91.50%	3,132

De esta manera, cumpliendo la misión institucional de formar policías profesionales de manera integral para servir a la sociedad y fortalecer las capacidades profesionales de la PNC, así como el ejercicio de la carrera policial, la ANSP en dicho periodo benefició a 3,132 profesionales de la corporación policial, entre los cuales 266 son mujeres que equivale al 8.50% y 2,866 hombres que equivale al 91.50%.

Durante el año 2016, la ANSP impartió los siguientes Cursos de Ascenso:

- Quinto Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe, en el mismo se graduó a 40 policías; entre ellos, 6 mujeres que corresponde al 15% y 34 hombres, equivalente al 85%.
- Segundo Curso de Ascenso a Sargento, graduándose 457 policías; entre ellos, 33 mujeres que corresponde al 7.22% y 424 hombres, equivalente al 92.78%
- Tercer Curso de Ascenso a Cabo, con un total de graduados de 701 policías; entre ellos, 57 mujeres que equivale al 8.13% y 644 hombres correspondiente al 91.87%

#### d. Cursos de Ascensos por categorías policiales y género

Las diversas actividades académicas desarrolladas en todos los cursos de ascenso que imparte esta Academia, conforman un proceso mediante el cual el personal policial desarrolla la eficiencia individual y colectiva, ya que son formados integralmente por profesionales especialistas en las diferentes áreas.

##### Cursos de Ascensos por categorías policiales y género 2009-2016

###### ASCENSO DE SUBCOMISIONADO A COMISIONADO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-3	37	6	16.22%	31	83.78%	29-jul-2009

## ASCENSO DE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-1	29	3	10.34%	26	89.66%	14-jun-2013
P-2	33	3	9.09%	30	90.91%	4-nov-2013
P-3	31	4	12.90%	27	87.10%	12-may-2014
	93	10	10.75%	83	89.25%	

## ASCENSO DE INSPECTOR A INSPECTOR JEFE

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-3	33	5	15.15%	28	84.85%	29-jul-2009
P-4	84	9	10.71%	75	89.29%	17-nov-2015
P-5	40	6	15.00%	34	85%	22-abr-2016
	157	20	11.97%	137	88.03%	

## ASCENSO DE SUBINSPECTOR A INSPECTOR

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-4	137	18	13.14%	119	86.86%	29-ene-2010
P-4 (Modalidad en línea)	8	1	12.50%	7	87.50%	07-jun-2010
P-5	108	5	4.63%	103	95.37%	01-dic-2011
	253	24	9.49%	229	90.51%	

## PROMOCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL A SUBINSPECTOR (VÍA PROMOCIÓN INTERNA)

Promoción Interna	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-12	40	1	2.50%	39	97.50%	11-marzo 2010
P-6 (equivalencias)	1	0	0%	1	100%	8-sept-2011
P-4 (equivalencias)	2	0	0%	2	100%	05-dic-2014
P-4 (equivalencias)	1	0	0%	1	100%	9-ene-2015
	44	1	2.27	43	97.72%	

## ASCENSO DE SARGENTO SIN TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-1	145	13	8.97%	132	91.03%	09-dic-2013



## ASCENSO DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-1	33	1	3.03%	32	96.97%	15-jul-2013
P-2	45	7	15.56%	38	84.44%	28-ago-2014
	78	8	10.26%	70	89.74%	

## ASCENSO DE CABO A SARGENTO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-1	353	18	5.10%	335	94.90%	26-may-2011
P-1 (modalidad en línea)	7	0	0.00%	7	100%	04-oct-2011
P-1 (equivalencias)	3	0	0.00%	3	100%	16-dic-2011
P-2	457	33	7.22%	424	92.78%	11-feb-2016
	820	51	4.96%	769	95.04%	

## ASCENSO DE AGENTE A CABO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-2	488	46	9.43%	442	90.57%	26-may-2011
P-2 (modalidad en línea)	1	0	0.00%	1	100.00%	04-oct-2011
P-3 (grupo 1)	356	21	5.90%	335	94.10%	27-abr-2016
P-3 (grupo 2)	345	36	10.43%	309	89.57%	12-dic-2016
	1,190	103	8.66%	1,087	91.34%	

## CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE SARGENTOS

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-3	25	2	8.00%	23	92.00%	16-dic-2010
P-4	26	1	3.85%	25	96.15%	30-abr-2014
	51	3	5.88%	48	94.12%	

## CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE CABOS

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-3	50	3	6.0%	47	94%	16-dic-2010
P-3 (Modalidad en línea)	2	0	0%	2	100%	04-oct-2011
P-4	69	5	7.25%	64	92.75%	30-abr-2014
	121	8	6.61%	113	93.39%	

## ASCENSO DE LAS CATEGORÍAS DE AGENTE Y CABO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR (VÍA PROMOCIÓN INTERNA)

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-1	143	19	13.29%	124	86.71	24-mar-2014

**e. Cursos a personal adscrito a entidades públicas, municipales y privadas que prestan servicios de seguridad a personas y bienes.**

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	20	37	5.02	700	94.98	737
2010	75	159	5.51	2,728	94.49	2,887
2011	68	232	6.33	3,435	93.67	3,667
2012	48	101	4.53	2,130	95.47	2,231
2013	67	186	9.76	1,720	90.24	1,906
2014	51	216	12.53	1,508	87.47	1,724
2015	43	101	8.42	1,098	91.58	1,199
2016	47	194	12.43%	1,367	87.57%	1,561
	419	1226	7.70%	14,686	92.30%	15,912

Del año 2009 al 2016, la ANSP impartió un total de 419 cursos de esta naturaleza; capacitando a un total de 15,912 personas; ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8, literal h de la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades, y el artículo 20, literal g de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Estos cursos tienen como objetivo proporcionar las competencias básicas necesarias para que el estudiantado sea un actor clave con capacidad de reflexionar y aplicar lo aprendido, generando actitudes de servicio a la comunidad y una educación para la vida.

Siendo la aprobación del curso, un requisito indispensable para el personal que desea ser contratado por las instituciones públicas para desempeñarse como agente de seguridad

Durante el año 2016 se impartieron 47 cursos de esta naturaleza, en los cuales participaron 1,561 personas, de las cuales 194 eran mujeres, que equivale al 12.43% y 1,367 hombres que equivale al 87.57%.

### III. OBJETIVOS

De conformidad con el artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública y en cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, aprobado en mayo de 2015 y ajustado en febrero de 2016, se ha elaborado el presente informe que tiene como fin presentar las actividades desarrolladas por el Consejo Académico durante el periodo de enero a diciembre de 2016.

En aras de garantizar la legalidad, la efectividad policial y el respeto a la dignidad del ser humano, la actual administración, desde su inicio, se planteó un cambio que tiene como base dos pilares fundamentales:

- Los principios y objetivos del Estado Constitucional Social y Democrático de Derecho, establecidos en la Constitución de la República; y
- El espíritu y letra del Acuerdo de Paz.

Basados en esos dos pilares, que vienen a constituir las fuentes que fundamentan el marco filosófico plasmado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de El Salvador (GOES) y de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, el Consejo Académico se trazó los siguientes objetivos:

1. Revisar, actualizar, mejorar y adecuar el pensum académico y los métodos de enseñanza a efecto de formar policías profesionales, con fundamentos científicos y legales, amplio criterio, espíritu crítico constructivo, manejo adecuado de crisis y con capacidad de resolver problemas propios de su trabajo, teniendo a la base una conciencia social de servicio en función de las personas y sus derechos.
2. Fortalecer la naturaleza civil de la formación policial mediante el desmontaje de procedimientos, prácticas y costumbres autoritarias, sin menoscabo del fortalecimiento físico, la disciplina, el espíritu de cuerpo, la subordinación jerárquica y la alta disponibilidad de servicio que caracteriza a todo profesional policial.
3. Erradicar los abusos, malos tratos, hostigamientos y otras prácticas autoritarias por parte de algunos miembros de la ANSP hacia los alumnos y alumnas del Nivel Básico.
4. Impulsar el pleno respeto a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas de las actuaciones y decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de la Academia.
5. Fomentar una cultura y práctica de respeto, colaboración e integración entre las diferentes especialidades, áreas o disciplinas del personal docente, técnico policial, administrativo y autoridades de la ANSP, evitando la segmentación o divisionismo del recurso humano.

6. Revisar y mejorar la carga académica y los horarios de formación inicial en los Niveles Básico y Ejecutivo, mediante el equilibrio de la calidad del aprendizaje y la cantidad de nuevos profesionales en seguridad pública requeridos por la PNC.
7. Impartir el mayor número posible de cursos de ascensos, especialización, actualización y reingreso, en todos los niveles y categorías, con énfasis en el Nivel Básico, para consolidar la profesionalización, la carrera, la estabilidad y la dignificación policial.
8. Contribuir en el fortalecimiento y mejoramiento de la coordinación y colaboración mutua entre la PNC y la ANSP.
9. Mejorar el desempeño del personal docente, administrativo y policial, para responder a las necesidades derivadas de la nueva Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, los nuevos planes institucionales y la realidad cambiante de la criminalidad del país.
10. Dar continuidad al funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante IES-ANSP.



## IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

### A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL JUNIO 2015- MAYO 2019 "FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

La gestión de la ANSP es definida por todas las actividades que se asumen en forma integral, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, ajustado en febrero 2016. Dicha gestión permite desarrollar la misión y lograr la visión institucional conforme al cumplimiento del cometido asignado a la institución.

El complemento fundamental de la planeación consiste en la verificación y seguimiento a la gestión, dándole dinamismo al proceso planificador, a la toma de decisiones y la retroalimentación de las acciones, para garantizar el logro de los resultados previstos en el Plan Anual Operativo 2016, a través de la autoevaluación, comparando lo planeado y lo ejecutado.

Se evalúa la gestión, a través de la ejecución y seguimiento del Plan Anual Operativo que se ejecuta cada año y el cumplimiento de las "Acciones específicas" definidas en el Plan Estratégico Institucional.

En este sentido para el seguimiento del Plan Anual Operativo, la Unidad de Planificación Institucional verificó el cumplimiento de las acciones específicas ejecutadas en el año 2016, a través del desempeño de sus resultados meta.

A continuación se describe cada línea de acuerdo al avance acumulado en sus Acciones Específicas ejecutadas:

LINEAS ESTRATÉGICAS	Avance Meta programada al Periodo %	Avance Logrado %	Déficit al Periodo %
Educación policial integral al servicio de la comunidad.	7.65	6.47	1.18
Investigación científica y proyección social.	3.57	3.40	0.17
Gestión del talento humano.	5.10	3.78	1.33
Reestructuración organizacional.	5.10	4.57	0.53
TOTAL	21.43	18.73	3.21

La ANSP tiene asignado un valor de 21.43%, reflejado en 42 acciones específicas planificadas para el 2016. Según datos reportados al corte realizado el 16 de diciembre de 2016, muestra un avance de 18,72% del total quinquenal asignado, con un total de 29 acciones específicas cumplidas en su totalidad, 9 con cumplimiento parcial y 4 con incumplimiento total. El atraso de cumplimiento a la meta proyectada al periodo es 3.21%.

El resultado evaluado establece el desarrollo y ejecución del Plan Anual Operativo 2016 (84%) se encuentra dentro de lo planeado acorde a la obtención con el cumplimiento de las 42 acciones

específicas del PEI 2016 cuyo cumplimiento de ejecución es de 18.22% lo que equivale al 85% de avance a meta establecida en las acciones estratégicas para el periodo 2016. Los atrasos en tiempo de Reglamentos, Guías, Documentos Oficiales, Planes de Estudios, Implementación de Sistemas y Divulgación son las variables más específicas para el alcance del objetivo del periodo, además la variable “tiempos de aprobación” es otra eventualidad en los incumplimientos establecidos.

El Centro de Investigación Científica de la ANSP, a partir de diciembre del año 2011, ha editado, publicado y presentado un total de 10 ejemplares de la revista “Policía y seguridad Pública”.

Durante el año 2016, fueron publicadas 2 revistas sobre las siguientes temáticas: Número 9 “Control Social y Territorial”; y Número 10 “Reforma Policial”, en los volúmenes correspondientes enero-junio y julio–diciembre. En total, se han publicado en dichos números un total de 12 investigaciones originales.

El noveno número de la revista desarrolla cuatro artículos académicos: “Control social y territorial del norte de Mali por el yihadismo en un contexto de crisis”; “Análisis sobre los cuerpos de agentes municipales y su rol en la seguridad pública”; “El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública” y “Violencia y desigualdad socio-espacial: consideraciones conceptuales en torno al desarrollo geográfico en Latinoamérica”; y dos estudios historiográficos: “El control social y territorial de una fuerza insurgente. El caso de la Resistencia Nacional (RN) durante el conflicto armado” y “El Servicio Territorial como parte del sistema de control social y territorial del Estado salvadoreño durante el conflicto armado (1972-1992)”.

El décimo número incluye seis artículos académicos: “Reforma policial y gasto público en entidades federativas y municipios mexicanos (2008-2013)”; “Los aportes de la Academia Nacional de Seguridad Pública al proceso de reforma policial en El Salvador”; “Consolidar el control estatal en territorio de la Mara Salvatrucha: Lecciones del trabajo comunitario en comunidades de alto riesgo”; “Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural”; “Policía para el Estado Social de Derecho en Colombia: De ciudadanos a policías para aportar a la paz” y “Una aproximación al clima organizacional en la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador”

### **Detalle de edición de la Revista “Policía y Seguridad Pública” 2011-2016**

Números	Temáticas	Fecha
1	“Policía Comunitaria y Prevención de Violencia”	Diciembre 2011
2	“Criminalidad Organizada Transnacional”	Septiembre 2012
3	“Narcotráfico y Lavado de Activos”	Mayo 2013
4	“Población Reclusa y Violencia Carcelaria”	Octubre 2013
5	“Seguridad Privada y Tráfico de Armas”	Junio 2014
6	“Prospectiva de Seguridad”	Diciembre 2014
7	“Pandillas y Extorsiones”, Año 5, volumen 1	Junio 2015
8	“Inteligencia Estratégica”, Año 5, volumen 2	Diciembre 2015
9	“Control Social y Territorial”	Junio de 2016
10	“Reforma Policial”	Diciembre 2016



En fecha 12 de julio de 2016, personal del Centro de Investigación Científica de la ANSP se reunió con la Comisión de Seguridad y Narcoactividad de la Asamblea Legislativa para presentar el octavo número de la Revista Policía y Seguridad Pública titulada "Inteligencia Estratégica", de la cual se presentó el tema: El impacto de inteligencia policial en la toma de decisiones estratégicas operativas y tácticas en la Policía Nacional Civil (PNC), expuesto por los Subcomisionados José Bográn Acosta y Douglas Zometa.

En esta presentación se realizó una breve exposición con un contenido de relevancia para los legisladores en los temas de seguridad, pues el objetivo era dar a conocer las investigaciones plasmadas en la revista y que éstas sirvan de referencia en el ámbito actual de la seguridad del país.

Como parte de los logros alcanzados por la presente administración, a partir del 19 de junio de 2013, la revista ingresó al catálogo Latindex, un gestor web del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, que tiene sede en México.

Indizaciones de la revista:

- Año 2013: Google Académico y en Lamjol, Latinoamérica Journal Online; cumpliendo 29 parámetros de calidad y gestión editorial de un total de 33 establecidos.
- Año 2014: V-Lex, E-revistas y Dialnet.
- Año 2015: Base de datos de Clase y CIRC.
- Año 2016: Directory of Open Acces Journal (DOAJ) y Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), en esta última, "Policía y Seguridad Pública" ha obtenido un puntaje de 7.2 sobre la base de 10.0. Lo cual la posiciona como la revista nacional con mayor cantidad de indizaciones. Ello es un reconocimiento importante a su calidad e impacto editorial.

## **B. FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA DE POLICÍAS INTEGRALES Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

A partir de la creación del Instituto Especializado de Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública" IES-ANSP, de conformidad con el Decreto Ejecutivo, No. 151 publicado en el Diario Oficial No. 159, tomo No. 400, de fecha 29 de agosto de 2013 y Decreto Ejecutivo 76/2014, el Consejo Académico en virtud de sus atribuciones ha realizado acciones para garantizar que dicho instituto contribuya a mejorar las capacidades profesionales de la Policía Nacional Civil e incidir mediante la investigación, la docencia y la proyección social en generar competencias de liderazgo, gestión y habilidades operativas.

Es así que en fecha 12 de agosto de 2016, el ente colegiado realizó la inauguración del primer curso de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales IES-ANSP. Dicho curso lo conformaron un total de 119 policías, de los cuales 101 son hombres que equivale al 84.87% y 18 mujeres que equivale al 15.13%.

Los participantes ostentan las categorías de Subinspector, Sargentos, Cabos y Agentes de la PNC y se desempeñan como instructores, monitores y evaluadores policiales.

Para la ANSP, la formación, capacitación y profesionalización de la Policía Nacional Civil constituyen el principio rector institucional, por lo que al reconocerla como institución especializada en educación superior se convierte en una herramienta fundamental para el cambio en el modelo educativo, sobre el cual se quiere avanzar, entendiendo que la formación de recursos humanos del más alto nivel académico, tendrían en adelante la conducción de la fuerza policial.

Esto hace que la ANSP haya dado un salto significativo en el área de la educación superior, para formar integralmente a nuevos profesionales en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, en el grado de Técnico y que más se adecuen al perfil de un policía civil en una sociedad democrática y pluralista; es decir, que sea un profesional de la seguridad pública, que investigue y reprima el delito, pero a la vez asuma la filosofía de policía comunitaria para garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos.

### B.1. Proceso de Convocatoria y Selección

El Departamento de Convocatoria y Selección en cumplimiento de su función particular de planificar, organizar y ejecutar el proceso de convocar y seleccionar a los aspirantes a alumnos y alumnas de la ANSP, durante el año 2016 distribuyó un total de 8,967 solicitudes a nivel nacional, entre éstas 4,619 fueron de hombre y 4,348 de mujer; de éstas fueron recibidas 4,097, haciendo un total de 2,853 hombres y 1,244 mujeres.

**Solicitudes distribuidas y recibidas. Convocatoria 125**

Convocatoria	Solicitudes Distribuidas	Hombres	%	Mujeres	%	Solicitudes Recibidas	Hombres	%	Mujeres	%
125	8,967	4,619	51.51%	4,348	48.49%	4,097	2,853	69.64%	1,244	30.36%



Los aspirantes, además de poseer el perfil establecido en el artículo 20 numeral 1 de la Ley de la Carrera Policial, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser Salvadoreño por nacimiento
- b. Ser mayor de 18 años y menor de 28 años a la fecha de la presentación de la solicitud de ingreso.
- c. Poseer título de bachiller debidamente registrado y autenticado por el Ministerio de Educación.
- d. Carecer de antecedentes policiales y penales y presentar solvencia de la Policía Nacional Civil.
- e. Estar en pleno goce de sus derechos de ciudadano.
- f. No haber sido destituido por motivos disciplinarios de ninguna institución pública o privada en un procedimiento tramitado conforme a derecho; lo anterior se presumirá salvo prueba en contrario.
- g. Superar las pruebas de selección destinadas a verificar el perfil requerido
- h. Poseer la estatura mínima siguiente: hombres 1.60 metros, mujeres 1.50 metros.
- i. Obtener informe favorable en la investigación de la UVEA.

Luego de la respectiva revisión de la solicitud y demás documentación presentada por los aspirantes, realizada por el personal técnico del Departamento de Convocatoria y Selección, se dio inicio al proceso con un total de 3,360 aspirantes, a quienes se les proporcionó un folleto informativo y un cronograma señalando los lugares, fechas y horas asignadas para el desarrollo de las pruebas de selección. De este total 2,367 son hombres que equivale al 70.65% y 993 mujeres que equivale al 29.55%.

#### **Aspirantes que iniciaron proceso de selección Convocatoria 125**

Convocatoria	Aspirantes que iniciaron proceso de selección	Hombres	%	Mujeres	%
125	3,360	2,367	70.45%	993	29.55%

El Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección, aprobado por el Consejo Académico, establece en el artículo 23 las pruebas de selección a las que deben someterse los aspirantes, siendo éstas:

- a. Medición de estatura;
- b. Prueba cultural, administrada por docentes e instructores designados por la División de Estudios, consistente en un test escrito de conocimientos generales de conformidad al nivel convocado;
- c. Prueba psicotécnica, administrada por un profesional en psicología, designado por la División de Estudios, que consistirá en dos test escritos baremados con el fin de explorar los factores de inteligencia, rasgos de personalidad y estado de salud mental de acuerdo al perfil requerido. Esta prueba también es efectuada por personal contratado por servicios profesionales;

- d. Prueba médica, administrada por personal del Departamento de Servicios de Salud, con base en el cuadro de exclusiones o incompatibilidades;
- e. Prueba física, administrada por instructores de Acondicionamiento Físico, quienes evalúan velocidad, resistencia, fuerza de brazos y abdomen, de acuerdo a las tablas establecidas conforme a la edad y sexo.
- f. Entrevista personal, realizada por un equipo multidisciplinario integrado por un docente, un psicólogo y personal policial.

Los resultados obtenidos a nivel nacional, de las pruebas realizadas por los aspirantes que participaron en la convocatoria 125 realizadas en el año 2016, son los siguientes:

### Consolidado Nacional Convocatoria 125

Prueba	Evaluados	Aprob.	%	M	%	H	%	Reprob.	%	M	%	H	%
Cultural	3,360	2,112	62.86%	647	30.63%	1,465	69.37%	1,248	37.14%	346	27.72%	902	72.28%
Psicotécnica	2,072	1,779	85.86%	529	29.74%	1,250	70.26%	293	14.14%	101	34.47%	192	65.53%
Médica	1,755	1,252	71.34%	325	25.96%	927	74.04%	503	28.66%	197	39.17%	306	60.83%
Física	1,239	1,010	81.52%	237	23.47%	773	76.53%	229	18.48%	84	36.68%	145	63.32%
Entrevista Psicológica	1,002	674	67.27%	169	25.07%	505	74.93%	328	32.73%	68	20.73%	260	79.27%



En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de la Carrera Policial, el Departamento de Convocatoria y Selección, es asistido por la Unidad de Verificación de Antecedentes UVEA, conformada por policías nacionales civiles, quienes comprueban si los aspirantes cumplen con los siguientes requisitos:

- a. Poseer vocación de servicio a la Comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía;
- b. Ser salvadoreño por nacimiento y estar en el pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- c. No tener antecedentes penales y presentar solvencia de la Policía Nacional Civil;
- d. Cumplir con los requisitos académicos requeridos para cada nivel, según se establece en el artículo siguiente. Todos los títulos de estudio deberán estar registrados y autorizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley General de Educación y a la Ley de Educación Superior;
- e. No haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública, o Municipal, ni de alguna institución oficial autónoma o privada, en un procedimiento tramitado conforme a derecho; lo anterior se presumirá salvo prueba en contrario;
- f. Haber superado las pruebas de selección destinadas a verificar que los candidatos llenen el perfil requerido, éstas comprenderán los exámenes cultural, físico, médico y psicotécnico, completados con entrevistas personales.

**Aspirantes del Nivel Básico verificados por la Unidad de Verificación de Antecedentes (UVEA)  
Convocatoria 125**

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
125	Favorable	401	75.38	131	24.62	532
	Desfavorable	104	73.24	38	26.76	142
	Total	505	74.93	169	25.07	674

Como puede observarse, luego de la relacionada verificación, resultaron favorables un total de 532 aspirantes, de los cuales 401 son hombres que equivale al 75.38% y 131 mujeres que equivale al 24.62%.

Las actuaciones de la UVEA se encuentran reguladas en el artículo 20 de la Ley de la Carrera Policial, mismas que están establecidas en un protocolo de trabajo que es revisado periódicamente por el Consejo Académico.

A partir del año 2015, el ente colegiado a fin de cerrar espacios a los grupos delincuenciales y a las pandillas, a través de mecanismos legales y para que de una u otra forma, dichos grupos no se filtren a la corporación policial, tuvo a bien aprobar una serie de propuestas sobre la implementación de nuevas medidas aplicables a los aspirantes durante el proceso de selección.



Como parte de los nuevos filtros en mención, la ANSP se reserva el derecho de admisión de un aspirante, así como su participación en otra convocatoria, aun y cuando éste superare las pruebas requeridas, si durante el proceso de selección se detectare: a) Falsedad en los datos proporcionados; b) Estar sujeto a un proceso judicial por causa penal. c) Si en la investigación que es realizada por la UVEA se obtiene información mayoritariamente desfavorable por parte de autoridades y personas de la comunidad de donde proviene el aspirante, acerca de la conducta pública de este último. d) Alterar cualquiera de las pruebas de selección.

### **Inicio de procesos convocatoria 126 y primera fase de la convocatoria 127**

Como parte de las innovaciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, sobresale el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública", en adelante IES-ANSP. Los aspirantes que superen los procesos de selección de estas convocatorias y el Curso de Pre Ingreso, conformarán la primera carrera de Técnico en Ciencias Policiales, cuyo inicio está programado en enero del año 2017.

Con la implementación del IES-ANSP se realizó una reestructuración de la normativa, organigrama y procedimientos institucionales, así como mayor cualificación del personal, especialmente del cuerpo docente que ha elevado sus competencias académicas para estar a la altura de los requerimientos de la educación superior.

Es así que, durante el año 2016 se desarrollaron los procesos de selección de las convocatoria 126 y la primera fase de la convocatoria 127, iniciando con un total de 3,067 aspirantes, de los cuales 2,069 son hombres que equivale al 67.46% y 998 mujeres que equivale al 32.54%.

#### **Aspirantes que iniciaron proceso de selección Convocatoria 126 y 127 fase I**

Convocatoria	Aspirantes que iniciaron proceso de selección	Hombres	%	Mujeres	%
126	2,597	1,781	68.58	816	31.42
127 fase I	470	288	61.28	182	38.72
Total	3,067	2,069	67.46	998	32.54

## **B.2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones**

### **a. Formación inicial en el Nivel Básico:**

Una vez consolidados los resultados de cada prueba y la investigación de la UVEA, el Departamento de Convocatoria y Selección, elaboró los listados definitivos de aspirantes que conformarían las promociones 115 y 116 del Nivel Básico y de acuerdo a lo que señala el artículo 27 del Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, el Consejo Académico ratificó la aprobación del ingreso de la promoción 115 del Nivel Básico, conformada



por 236 personas, de las cuales 67 son mujeres que equivale al 28.39% y 169 hombres que equivale al 71.61%.

Asimismo, en sesión realizada el 19 de agosto de 2016, el ente colegiado aprobó el ingreso de la promoción 116 del Nivel Básico, conformada por 511 personas, de las cuales 127 son mujeres que equivale al 24.85% y 384 hombres que equivale al 75.15%.

**Cuadro 1. Alumnos y Alumnas que ingresaron a la ANSP, Nivel Básico 2016**

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fechas de ingreso
115	236	67	28.39	169	71.61	25 de enero 2016
116	511	127	24.85	384	75.15	29 y 30 de agosto 2016
	<b>747</b>	<b>194</b>	<b>25.97</b>	<b>553</b>	<b>74.03</b>	

Durante el año 2016 la ANSP graduó a un total de 450 personas, de las cuales 114 son mujeres que equivale al 25.33% y 336 hombres que equivale al 74.67%.

**Cuadro 2. Número de estudiantes, graduados en el Nivel Básico en el año 2016**

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación	Lugar
114	243	58	23.87	185	76.13	22 de junio	Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda
115	207	56	27.05	151	72.95	14 de diciembre	ANSP, Comalapa
	<b>450</b>	<b>114</b>	<b>25.33</b>	<b>336</b>	<b>74.67</b>		

#### b. Cursos de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial

La ANSP imparte cursos de esta naturaleza a los aspirantes que tengan más de un año de haber renunciado a la corporación policial. Éstos están diseñados para reactivar y potenciar los conocimientos tanto en el área de planificación como los relacionados a operativos policiales, los cuales les permiten realizar con eficiencia las actividades propias de la función policial.

Su base legal se encuentra establecida en el artículo 55-A de la Ley de la Carrera Policial, misma que establece que para poder participar de dichos cursos el interesado debe tener más de un año de haber renunciado a la Policía Nacional Civil

Luego de aprobar satisfactoriamente el curso, el aspirante reingresa en la categoría y nivel que ostentaba al momento de su renuncia y su escalafón deberá ser de acuerdo a los años de servicio que tenía a la fecha de su renuncia.

En el año 2016 participaron 14 ex miembros de la corporación policial, entre ellos 11 hombres que equivale a 78.58% y 3 mujeres que equivale al 21.42%.

Además, por acuerdo del Consejo Académico se incorporó al V Curso de Ascenso de Inspector a Inspector Jefe, a un ex comisionado, cuyos contenidos fueron equiparados y le equivaldrá a su Curso de Actualización y Reforzamiento, totalizando así 100 ex policías graduados y graduadas

### Cuadro 3. Número de estudiantes graduados

Curso de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial 2016

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación	Lugar
–	1			1		11-abril-16	ANSP, Comalapa
Promoción III, grupo 22	14	3	21.42	11	78.58	11-oct-16	Cuartel Central de la Policía Nacional Civil
	15	3	20	12	80		

### Cuadro 4. Número de estudiantes que se encuentran activos en el Nivel Básico

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-116	488	118	24.18%	370	75.82%	Julio-2017

Al mes de diciembre, se encuentran activos 488 alumnas y alumnos en su proceso de formación en el Nivel Básico, proyectándose su graduación en julio de 2017.

#### c. Cursos de especialidades:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la ANSP, es atribución del Consejo Académico aprobar los planes de estudio de los cursos que imparte la institución.

En ese sentido, durante el 2016, el ente colegiado aprobó los siguientes planes de estudio:

- Curso Perspectiva de Género en la Gestión Administrativa y Presupuestaria en la Policía Nacional Civil. Sesión realizada el 19 de febrero.
- Curso Especializado de "Seguridad Fronteriza y Turismo". Sesión realizada el 8 de abril.
- Curso Básico de Mantenimiento de Helicóptero Robinson-44. Sesión realizada el 29 de abril.
- Curso Básico de Mantenimiento de Helicópteros UH-1H. Sesión realizada el 29 de abril.
- Curso Básico de Inteligencia Policial. Curso ABC de Inteligencia Policial. Sesión realizada el 6 de mayo.
- Curso Derechos de Personas con Discapacidad. Sesión realizada el 13 de mayo.

- Curso Técnicos en Determinación de Calibre y Funcionamiento de Armas de Fuego. Sesión realizada el 13 de mayo.
- Curso Facilitadores para ABC de Inteligencia. Sesión realizada el 19 de agosto.
- Curso Recopilación y Aprovechamiento de Información en Sitio y Documentos de Interés Policial. Sesión realizada el 23 de septiembre.
- Curso Criminalística de Campo. Sesión realizada el 23 de septiembre.
- Curso Conducción de Vehículos de Emergencia. Sesión realizada el 9 de diciembre.
- Curso sobre Fundamentos de Derechos Humanos. Sesión realizada el 14 de diciembre.

La priorización de los cursos programados fue realizada por el Equipo Técnico Interinstitucional, conformado por personal del Departamento de Actualización y Especialidades de la ANSP y el Centro de Formación y Capacitación Institucional de la PNC, tomando los siguientes criterios:

- Áreas de prioridad de la Dirección General de la PNC y de la ANSP, desde sus estrategias de desarrollo institucional.
- Pertinencia de las solicitudes de capacitación según las dependencias.
- Cantidad de personas a capacitar.
- Frecuencia de atención para las especialidades.
- Capacidad instalada de la ANSP.
- Transversalización de contenidos para todos los cursos de especialidades, incorporando siempre la Filosofía de Policía Comunitaria, entre otros.

En el Área de Especialidades se desarrollaron durante el año 2016 un total de 67 eventos formativos, capacitándose a 1,909 miembros de la Policía Nacional Civil, de los cuales 1,579 son hombres, que equivale al 82.71% y 330 mujeres que equivale al 17.29%.

**Cuadro 5. Número de eventos de especialidad y policías graduados, año 2016**

No. de Eventos	CURSO	Mujeres	Hombres	Total
5	Básico de Investigación Criminal	23	135	158
3	Básico de Investigación Disciplinaria	21	71	92
2	Básico de Evaluador de Alumnos en Entrenamiento en el Servicio Policial	3	56	59
6	Curso para Instructores sobre Uso Táctico de la Fuerza y Supervivencia	8	222	230

No. de Eventos	CURSO	Mujeres	Hombres	Total
2	Perspectiva de Género en la Gestión Administrativa y Presupuestaria en la PNC	26	30	56
1	Inspecciones Oculares	11	21	32
4	Control Migratorio Fiscal y Seguridad Aeroportuaria	6	123	129
4	Procesamiento de la Escena del Delito	24	49	73
4	Formadores Policiales Con Enfoque Por Competencia	26	66	92
1	Especializado de Seguridad Fronteriza y Turismo	9	21	30
2	Básico de Tránsito Terrestre	21	38	59
1	Especialista sobre la Modalidad de Comunicación de las Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal	3	27	30
1	Análisis Estratégico de la Información Policial	2	28	30
1	Vigilancia y Seguimiento	4	39	43
1	Investigación Avanzado de Accidentes de Tránsito	6	22	28
3	Básico de Delitos Informáticos	3	49	52
2	Básico de Manejo de Motocicletas	19	33	52
2	ABC de Inteligencia Policial	6	49	55
2	Básico de Investigación de Extorsiones	11	56	67
1	Formadores Policiales	5	18	23
1	Protección a Personalidades Importantes	9	27	36
2	Habilidades Pedagógicas para Formadores en ABC de Inteligencia	6	46	52
3	Derechos de Personas con Discapacidad	29	49	78
1	Derechos y Procedimientos con Mujeres Víctimas de Violencia y Delitos	15	13	28
1	Básico Policía de Turismo	1	28	29
1	Recopilación y Aprovechamiento de Información en Sitios y Documentos de Interés Policial	1	11	12
1	Especializado para Identificación de Armas y Partes en Contenedores y Equipaje	0	40	40
1	Formación a Distancia E-Learning para Cuerpos Policiales de Hispanoamerica	5	14	19
1	El Modelo de Formación Policial en la PN de España	5	13	18
1	Alfabetización Digital I	6	21	27
1	Básico de Protección a Víctimas y Testigos	3	32	35
1	Conducción de Vehículos de Emergencia	1	29	30
1	Actualización de la Función Policial y Legislación Penal Juvenil	4	40	44
1	Uso Racional de la Fuerza y Derechos Humanos	0	29	29
1	Reacción y Operaciones Tácticas Especiales de Policía	0	8	8
1	Análisis Estratégico de la Información Policial	8	26	34
67	TOTAL	330	1,579	1,909

#### d. Cursos de actualización en puestos de trabajo:

La ANSP durante el año 2016, impartió 165 eventos en los que participaron un total de 3,606 policías, quienes se encuentran ubicados en puestos de trabajo, priorizando aquellas áreas del quehacer policial, que han experimentado modificaciones o evoluciones sustanciales.

**Cuadro 6. Número de cursos de actualización y policías graduados, año 2016**

Total de Eventos	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
166	3,674	713	19.41%	2,961	80.59%	enero a diciembre

Las temáticas desarrolladas fueron las siguientes:

- Actualización en Reformas Penales y Legislación Policial, 34 eventos, capacitando a 819 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Prevención de Hurto y Robo de Vehículos, 31 eventos, capacitando a 651 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Prevención de Hurto y Robo de Ganado, 34 eventos, capacitando a 714 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Leyes Especiales, 33 eventos, capacitando a 711 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Primeros Auxilios, 34 eventos, capacitando a 779 miembros de la Policía Nacional Civil.

#### e. Cursos de ascenso:

En el año 2016, se impartieron los siguientes cursos:

- V Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe, en el mismo se graduó a 40 policías; entre ellos, 6 mujeres que corresponde al 15% y 34 hombres, equivalente al 85%.



- II Curso de Ascenso a Sargento, graduándose 457 policías; entre ellos, 33 mujeres que corresponde al 7.22% y 424 hombres, equivalente al 92.78%
- III Curso de Ascenso a Cabo, con un total de graduados de 701 policías; entre ellos, 57 mujeres que equivale al 8.13% y 644 hombres correspondiente al 91.87%

**Cuadro 7. Número de estudiantes, graduados en cursos de ascenso**

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
Segundo Curso de Ascenso a Sargento	457	33	7.22	424	92.78	11 de febrero CIFCO
Quinto Curso de Ascenso a la categoría de Inspector Jefe	40	6	15	24	85	22 de abril CIFCO
Tercer Curso de Ascenso a Cabo	Grupo 1 356	57	8.13	644	91.87	27 de abril CIFCO
	Grupo 2 345					12 de diciembre ANSP, Comalapa
	Total 701					

### B.3. Función normativa y contralora

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de esta Academia, corresponde al Consejo Académico la función normativa y contralora en su campo, garantizando que la misma sea consecuente con la situación actual del país y apegada al respeto de principios y libertades constitucionales. Además, verificando la apropiación, aplicación y cumplimiento por parte de los alumnos, alumnas y del personal que labora en la ANSP.

El ente colegiado en sesión realizada el 26 de febrero de 2016 revisó y reformó los artículo 6 y 7 del Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección.

Las propuestas de reformas aprobadas están relacionadas con la documentación que los aspirantes del Nivel Básico y Ejecutivo deben presentar con la solicitud de admisión.

### B.4. Resoluciones de casos, periodo 2016

#### a. Solicitudes de reingreso

Para poder reingresar a la ANSP los ex alumnos y ex alumnas deben ser autorizados por el Consejo Académico. Dicho reingreso queda condicionado a que los interesados no hayan permanecido en situación de retiro por más de seis meses; no obstante, si el ente colegiado así lo aprueba, podrán



ingresar nuevamente después del tiempo antes señalado siempre que se sometan y superen un nuevo proceso de selección, cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos.

Durante el año 2016 el Consejo Académico conoció 9 solicitudes de reingreso, de las cuales 5 fueron favorables y 4 desfavorables. Entre los peticionarios 5 son mujeres que equivale al 55.56% y 4 hombres que equivale a 44.44%

**Cuadro A. Solicitudes y resoluciones de reingreso, Año 2016**

CASOS DE REINGRESO						
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%
9	5	4	5	55.56	4	44.44

#### b. Propuestas de Suspensión Académica Provisional

El artículo 25 del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP señala que luego de la notificación de la apertura del expediente disciplinario, en virtud de la gravedad de la infracción atribuida, el Jefe o Jefa de la División de Estudios, en un plazo de dos días hábiles, propondrá al Consejo Académico dejar en suspenso la entrega del diploma, a la alumna o alumno investigado, mientras no hubiere resolución definitiva.

En ese sentido, durante el año 2016 el ente colegiado dejó en suspenso la entrega de diploma de 8 personas, entre los cuales 2 son mujeres que equivale al 25% y 6 hombres que equivale al 75%. De estos casos, al finalizar el respectivo procedimiento disciplinario, 3 fueron favorables y 3 desfavorables; encontrándose aun 2 casos pendientes de resolución definitiva.

**Cuadro C. Propuestas de resoluciones suspensión entrega de diploma, Año 2016**

CASOS DISCIPLINARIOS							
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	Pendientes de resolver	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%
8	3	3	2	2	25	6	75

#### c. Recursos de Apelación

Contra las resoluciones por faltas muy graves sancionadas por el Director General, existe el recurso de apelación ante el Consejo Académico, mismo que resuelve en un plazo de diez días siguientes a la interposición de dicho recurso.

Dentro de ese término el ente colegiado puede ordenar de forma extraordinaria, la práctica de pruebas relativas al fondo que contuviesen elementos de juicio para la decisión de la causa.

Las peticiones son contestadas directamente por el Consejo Académico con la finalidad de garantizar el derecho de respuesta y de defensa material.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP, durante el año 2016 los consejeros y consejeras resolvieron 7 recursos de apelación, entre los cuales resultaron 3 favorables y 4 desfavorables. De los recursos de apelación 2 fueron presentados por mujeres que equivalen al 28.57% y 5 por hombres que equivale al 71.43%.

#### **Cuadro D. Recursos de apelación admitidos y resueltos, Año 2016**

RECURSOS DE APELACIÓN						
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%
7	3	4	2	28.57	5	71.43

### **C. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SISTEMÁTICAS ENTRE LA ANSP Y PNC**

El Convenio de Prestación de Servicios de Personal, entre la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública fue suscrito por el Director General de la ANSP y Director General de la PNC en fecha veinte de enero de dos mil dieciséis. El mismo, permite que miembros de la corporación policial colaboren con la ANSP, desempeñando funciones tales como: Monitores educativos, instructores o docentes, personal de seguridad, asesor jurídico de la Subdirección Ejecutiva, personal de la Unidad de Verificación de Antecedentes, personal para servicios de tutoría, evaluadores de alumnos en prácticas policiales, personal especializado que imparte conocimientos con la modalidad horas clases, jefatura de subdivisiones y jefaturas de divisiones, departamentos, unidades y coordinaciones de áreas. Las funciones del personal policial son asignadas por el señor Director General de la ANSP.

En fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, la ANSP y PNC suscribieron la resolución modificativa del Convenio de Integración y Coordinación entre ambas Instituciones, éste tiene como objeto establecer y desarrollar subprocesos sobre los temas siguientes: a) Diseño y desarrollo curricular; b) Selección y evaluación de instructores y estudiantes; c) Evaluación y seguimiento de programas académicos; d) Cobertura educativa; e) Direccionamiento estratégico; f) Gestión por procesos; g) Comunicación; y h) Administración Tecnológica; así como cualquier otro que se considere pertinente para el logro de las relaciones interinstitucionales.

Para garantizar la coordinación efectiva del referido convenio, se conformó la Comisión Rectora Permanente de Relaciones entre la PNC y ANSP, cuyos integrantes por parte de la PNC son: Subdirector General, Subdirector de Administración, Secretario Técnico y Jefe de la Unidad de Planificación Institucional; y por parte de la ANSP: Subdirector Ejecutivo, Jefaturas de División de Administración, División de Estudios y Unidad de Planificación Institucional, quienes pueden requerir directamente a las jefaturas encargadas de ejecutar procesos relativos a las relaciones entre ambas instituciones, la concretización de actividades acordes con las temáticas establecidas y reflejadas en el Plan Estratégico Institucional de éstas.

## D. EQUIDAD DE GÉNERO

El Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador Productivo, Educado y Seguro” 2014-2019, establece que el enfoque de género en las políticas públicas es necesario para construir el Buen Vivir.

En ese sentido, el Gobierno Central ordena que las instituciones del Estado planifiquen e implementen intervenciones procurando cumplir con varios compromisos, destacando, entre ellos, reducir progresivamente las desigualdades de género para lograr una sociedad igualitaria y equitativa que brinde oportunidades para mujeres y hombres, y en la que se reconozcan sus necesidades e intereses específicos. Además, como parte de los logros u objetivos nacionales a largo plazo se encuentra, conforme al paradigma del buen vivir, la categoría: “Bienestar subjetivo y material de las personas”, la cual establece, entre otros disminuir las brechas de desigualdad social y de género, de manera que se garantice el goce progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente de la población prioritaria.

Partiendo de dicho enfoque, la ANSP, a partir del año 2009 promueve políticas, programas y acciones orientados a disminuir las brechas de desigualdad existentes en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, y garantiza la igualdad de ambos en el acceso a las oportunidades y resultados del desarrollo.

Es misión de la Academia Nacional de Seguridad Pública, incluir en cada acción de su ámbito formativo el valor de la equidad, cumpliendo así con una de las cinco políticas de la institución, la equidad de género.

Desde el inicio de funciones de la presente administración se han venido impulsando cada vez más directrices y medidas que han permitido el cese de la discriminación, asimismo ha habido cambios en los procesos de convocatoria y selección que han permitido aumentar la participación de las mujeres, rompiendo el mito de que éstas no están interesadas en ser parte de la corporación policial.

Existe un consenso internacional que representa el resultado de una lucha de varias décadas por la igualdad de hombres y mujeres, que se refleja en un marco normativo internacional, el cual a su vez se, complementa con la normativa nacional e institucional que respalda y refuerza el deber de esta institución para la introducción del enfoque de igualdad y equidad de género.

De esta manera la Unidad de Género Institucional durante el año 2016 realizó las acciones siguientes:

- Conmemoración de las Efemérides: “8 de marzo Día Nacional e Internacional de la Mujer” y 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, con participación de personal Administrativo, Docente, Alumnado y personal policial en comisión de servicio.
- Elaboración de informe de Seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan de acción 2016-2017 de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género.

- Desarrollo de jornadas de sensibilización en género y jornadas de divulgación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género con estudiantes y personal administrativo y en coordinación con Recursos Humanos se realizó un Diplomado de Liderazgo Femenino, con participación de personal Administrativo.
- Atención a un total de 14 casos, entre ellos: 7 denuncias, 4 atenciones y 3 seguimientos a informes interpuestos por estudiantes, personal administrativo y policial que se encuentra en comisión de servicio en la ANSP.
- Cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad. Elaboración de análisis del Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género a nivel de diseño curricular.
- Cumplimiento al Plan de Gestión de Riesgos de la Unidad 2016-2017, con el apoyo técnico de personal policial de la Policía Nacional de Colombia y personal técnico de la Unidad de Planificación Institucional.
- Elaboración y remisión a la División de Estudios, de la propuesta de "Guía Básica para aplicar criterios de género al proceso de enseñanza aprendizaje, desde la perspectiva docente".



- Participación en la Mesa de trabajo de la Línea 6, a la cual fue convocada por la Unidad de Género de la Policía Nacional Civil, en el marco del cumplimiento de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género de la PNC y su Plan de Acción, la cual se refiere a la disminución de brechas en la participación de mujeres y hombres en la PNC en los procesos de formación.

Resultados de la implementación de medidas para prevenir y contrarrestar la discriminación y violencia de género especialmente contra las mujeres y medidas para aumentar la participación de mujeres en las nuevas promociones policiales:

- Graduación de la promoción 105 del Nivel Básico en marzo de 2012, ésta fue conformada por 93 hombres (el 37%) y 160 mujeres (63%), siendo la promoción policial con mayor participación de mujeres no solo en El Salvador, sino en muchos países del mundo.
- Ingreso acumulado de un 30% de mujeres.
- Mayor respeto a las alumnas por parte de miembros de la PNC y personal de la ANSP.
- Apoyo a las mujeres que denuncian acoso o discriminación.
- Plan de Gestión del Conocimiento, producto del cual se elaboraron durante el mes de septiembre y octubre 3 cursos de sensibilización, 3 cursos de conceptualizaciones básicas y 3 cursos especializados sobre recursos humanos y comunicaciones, planificación y presupuestos de género, diseño curricular y didáctica de género.
- Se está produciendo un proceso de transversalización del enfoque de género en todos los temas impartidos en Formación Inicial.
- Estudios especializados sobre la aplicación del enfoque de género en las promociones 105 y 106 del Nivel Básico y en el año 2014, elaboración del estudio de la Evaluación Anual de la PNC año 2013, se enfocó en medir el impacto de la participación de las mujeres en el trabajo operativo en la PNC, el cual brinda orientaciones valiosas para los procesos educativos que desarrolla la institución y otras medidas urgentes que se deben efectuar en la PNC.
- Desarrollo de talleres especializados para los estudiantes sobre autoestima y masculinidad.

### **PARTICIPACIÓN DE MUJERES POR PERIODOS PRESIDENCIAL**

Nivel Básico							
Promoción	Fecha de ingreso	Período presidencial	Personal Graduado				
			Total	Mujeres	%	Hombres	%
P-01 a la P-14	01/09/1992 al 13/12/1993	1/06/1989 al 31/05/1994	4,160	177	4.30%	3,983	95.70%
P-15 a la P-56	14/01/1994 al 28/04/1998	1/06/1994 al 31/05/1999	14,453	976	6.80%	13,477	93.20%

P-57 a la P-76	07/10/1998 al 04/04/2003	1/06/1999 al 31/05/2004	3,644	282	7.70%	3,362	92.30%
P-77 a la P-94	01/07/2003 al 05/02/2008	1/06/ 2004 al 31/05/2009	5,160	433	8.40%	4,727	91.60%
P-95 a la P-110	16/04/2008 al 20/01/2014	1/06/2009 al 31/05/2014	5128	1,273	24.82%	3,855	75.18%
P-111 a la P-115	07/07/2014 al 29/08/16	1/06/2014 al 31/12/2016	1255	302	24.06%	953	75.94%

Cursos de Actualización					
Periodo Presidencial	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1 junio 1989 al 31 mayo 1994	0	0%	0	0%	0
1 junio 1994 al 31 mayo 1999	82	5.7%	1345	94.3%	1,427
1 junio 1999 al 31 mayo 2004	156	3.4%	4,424	96.6%	4,580
1 junio 2004 al 31 mayo 2009	427	8.8%	4,445	91.2%	4,872
1 junio 2009 al 31 de mayo 2014	2,657	12.9%	17,952	87.1%	20,609
1 junio 2014 al 31 diciembre 2016	1,894	19.3%	7,900	80.7%	9,794

Cursos de Especialidades					
Período Presidencial	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1 junio 1989 al 31 mayo 1994	53	6.5%	757	93.5%	810
1 junio 1994 al 31 mayo 1999	752	7.0%	10,020	93.0%	10,772
1 junio 1999 al 31 mayo 2004	489	4.9%	9,570	95.1%	10,059
1 junio 2004 al 31 mayo 2009	637	8.7%	6,699	91.3%	7,336
1 junio 2009 al 31 mayo 2014	1,159	12.7%	7,983	87.3%	9,142
1 junio 2014 al 31 diciembre 2016	805	17.6%	3,767	82.4%	4,572

Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria					
Período Presidencial	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1 junio 2009 al 31 mayo 2014	2,822	13.2%	18,588	86.8%	21,410
1 junio 2014 al 31 diciembre 2015	221	21.8%	791	78.2%	1,012



Cursos de Ascenso					
Período Presidencial	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1 junio 1999 al 31 mayo 2004	93	6%	1,532	94%	1,625
1 junio 2004 al 31 mayo 2009	70	8%	784	92%	854
1 junio 2009 al 31 mayo 2014	154	9%	1,648	91%	1,802
1 junio 2014 al 31 diciembre 2016	112	8%	1218	92%	1,330

Es de hacer notar que la presente administración ha realizado esfuerzos para lograr un incremento en la participación de mujeres en los diferentes procesos de formación de esta Academia.

## E. GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

### Rendición de cuentas

En los meses de mayo y diciembre el Gabinete de Seguridad Pública y sus dependencias rindieron un informe de gestión del año 2016, donde la seguridad pública del país muestra avances significativos en la ejecución de planes integrales que han logrado bajar la incidencia delincriminal en la mayoría de delitos.



Por su parte la ANSP, aportó directamente a la estrategia del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 en su línea E.3.2.6 de "Fortalecer las capacidades profesionales de la Policía Nacional Civil. Como parte de la línea estratégica formulada por la Academia "Educación Policial integral al servicio de la comunidad", se presentaron los logros obtenidos durante el año 2016 en cuanto al fortalecimiento de la plantilla policial en los niveles de formación Básico categoría Agente, ascensos del Nivel Básico al Ejecutivo, Actualización y Especialidades.

#### Aprobación de anteproyecto de Presupuesto de la ANSP 2017

El Consejo Académico, en sesión celebrada el 29 de julio de 2016, aprobó el anteproyecto de Presupuesto de la ANSP para el ejercicio fiscal 2017, que asciende a doce millones novecientos nueve mil ciento cuarenta y siete dólares con cuarenta y tres centavos (\$12,909,147.43), según el techo presupuestario fijado por el Ministerio de Hacienda. Además, en dicha sesión se informó al Consejo Académico que el presupuesto de las necesidades reales de la ANSP asciende a un monto de dieciséis millones doscientos ochenta y un mil trescientos diecisiete dólares (\$16,281,317.44), el cual podría ser sufragado en caso de que se autorizara algún refuerzo presupuestario.

#### Metas División de Estudios, 2017

Nivel Básico		Especialidades	Actualizaciones	Ascensos	Técnicos en Ciencias Policiales	Seguridad Privada
Ingreso	Graduaciones					
750	500	1,200	4,000	221	300	1,200

Las metas establecidas por la División de Estudios para el año fiscal 2017, en cuanto a formación son: Nivel Básico: Ingreso de participantes al Técnico en Ciencias Policiales, 750; Graduaciones: Nivel Básico, 500; Cursos de Especialidades, 1,200; Cursos de Actualizaciones: 4,000; Cursos de Ascensos, 221; Técnicos en Ciencias Policiales, 300; Seguridad Privada, 1,200.

#### Procesos de contraloría.

En el mes de noviembre, la Unidad de Auditoría Interna ejecutó la Auditoría de Examen Especial sobre la Gestión del Consejo Académico, correspondiente al periodo de enero a junio. Los objetivos del examen son verificar la razonabilidad de la gestión del Consejo Académico, evaluar y analizar el diseño de operatividad del sistema de control interno, aplicable; y constatar el cumplimiento de la normativa legal y técnica que regula la operatividad del ente colegiado.

Asimismo, en diciembre de 2016 se realizó la Auditoría de Examen Especial sobre el Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Académico, relativos a casos disciplinarios de alumnos y personal docente, tramitados en coordinación con el Área de Expedientes Disciplinarios, correspondiente al periodo de enero a septiembre.

Ambas revisiones fueron conducidas de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental en lo aplicable. Los procedimientos principales aplicados durante el transcurso de los

exámenes dieron como resultado la no identificación de condiciones significativas que ameritaran ser reportadas de conformidad a lo estipulado en dichas normas.

### Acceso a la información pública

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, la ANSP cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública, dentro de sus archivos figura información relativa al funcionamiento de la misma. De esta forma, encontramos que durante el año 2016 realizó las siguientes actividades:

Recepción de 54 solicitudes de información, entre ellas 18 en formato físico y 36 de forma electrónica. Se identificaron en estas solicitudes un total de 119 requerimientos, entre ellos 104 de información pública y 15 de datos personales. Fueron denegados 2 requerimientos, por ser información confidencial e información reservada. 4 de los requerimientos realizados fueron reorientados a otros entes gubernamentales.

Estas solicitudes fueron presentadas por 16 mujeres y 38 hombres, entre ellos 49 nacionales y 5 extranjeros, siendo de los sectores: Estudiantes 17, periodistas 6, profesionales 28, Organizaciones No Gubernamentales 3.



## V. PROYECCIONES

1. Desarrollo de la capacidad educativa para fortalecer los procesos de formación policial acorde a las necesidades de la seguridad pública:
  - Ingreso de las promociones 117 y 118 del Nivel Básico con un total de 750 participantes de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, lo cual elevará la profesionalización del personal policial, generando mayor motivación en sus graduados.
  - Graduación de 500 alumnos y alumnas que conforman la promoción 116 del Nivel Básico.
  - Ejecución de cursos de especialidades, beneficiando a 1,200 policías.
  - Ejecución de cursos de actualizaciones, beneficiando a 4,000 policías.
  - Desarrollo de 5 cursos de ascenso, proyectando la participación de 221 policías.
  - Cursos a personal adscrito a entidades públicas, municipales y privadas que prestan servicios de seguridad a personas y bienes, se proyecta la participación de 1,200 personas.
2. Promover la investigación científica y la proyección social para incidir en la convivencia y la seguridad ciudadana.
3. Propiciar espacios de reflexión y divulgación de los estudios realizados, alianzas con instituciones nacionales e internacionales para compartir esfuerzos en el ámbito de la investigación científica y académica e incorporar capacidades profesionales.
4. Generar capacidades para el desarrollo del talento humano.
5. Seguimiento a las propuestas normativas remitidas a Casa Presidencial por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
6. Revisión y reforma de la normativa interna de manera oportuna.
7. Socialización de normativa reformada y directrices del Consejo Académico
8. Ejercer contraloría en los procesos educativos y de apoyo administrativo, ejecutados con legalidad, probidad, transparencia y equidad, por medio de auditorías internas y externas.
9. Realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas.
10. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Consejo Académico con la PNC, institucionalizando los mecanismos de coordinación entre la ANSP-PNC.

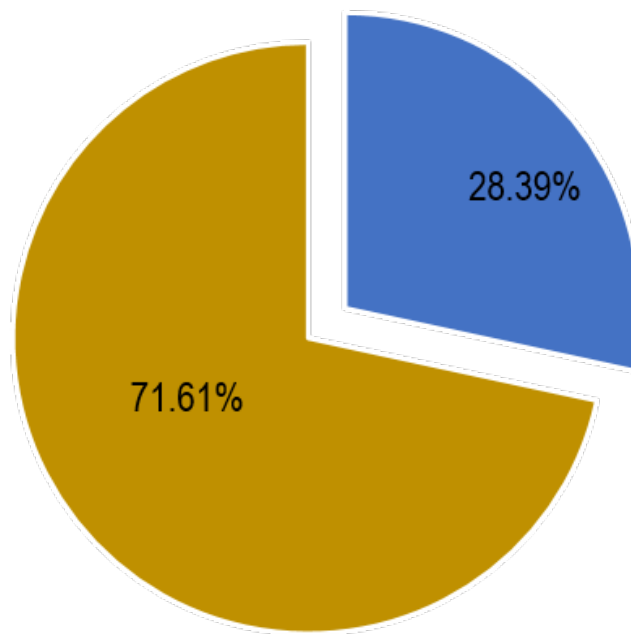
11. Apoyar a la gestión para la adquisición de un inmueble adecuado, propio para el funcionamiento de la ANSP.
12. Dar continuidad al funcionamiento del IES-ANSP, mediante el ingreso de alumnos y alumnas programado para el mes de enero de 2017, quienes conformarán la primera promoción de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, entre otras.

## VI. ANEXOS



**INGRESO DE LA PROMOCIÓN 115 DEL NIVEL BÁSICO. 25 DE ENERO DE 2016**

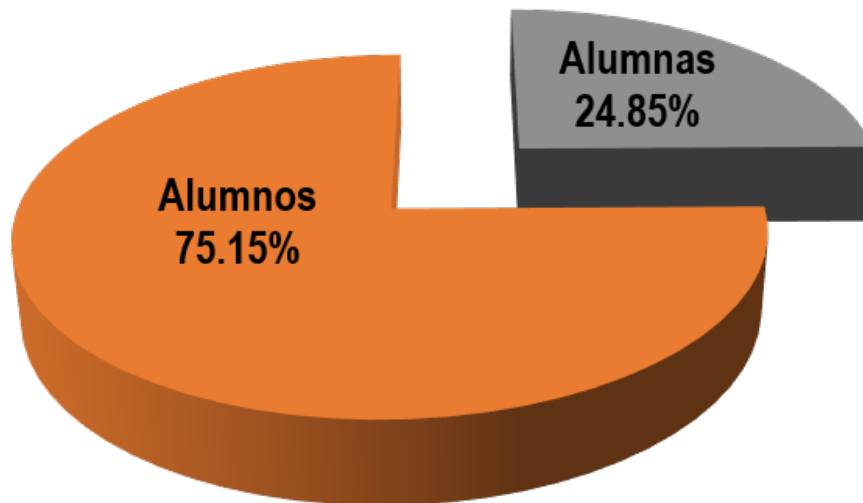
Alumnas	%	Alumnos	%	Total
67	28.39	169	71.61	236



■ Alumnas ■ Alumnos

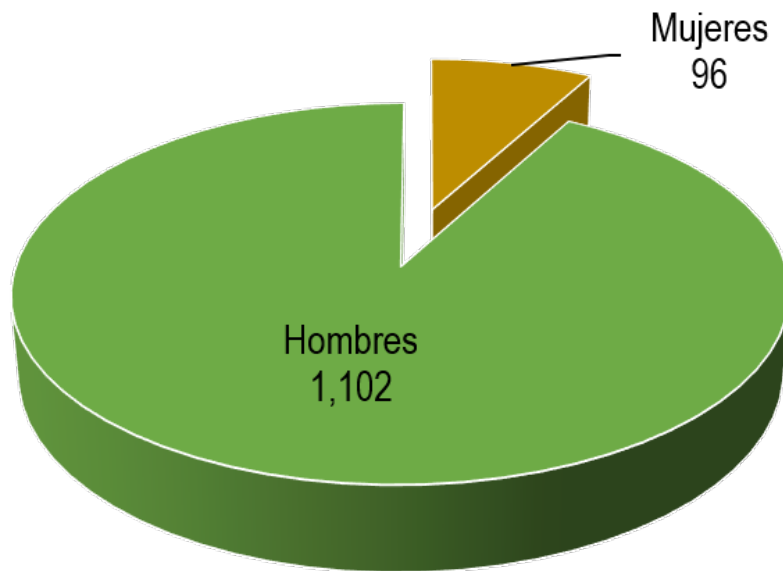
**INGRESO DE LA PROMOCIÓN 116 DEL NIVEL BÁSICO. 29 Y 30 DE AGOSTO 2016**

Alumnas	%	Alumnos	%	Total
127	24.85	384	75.15	511



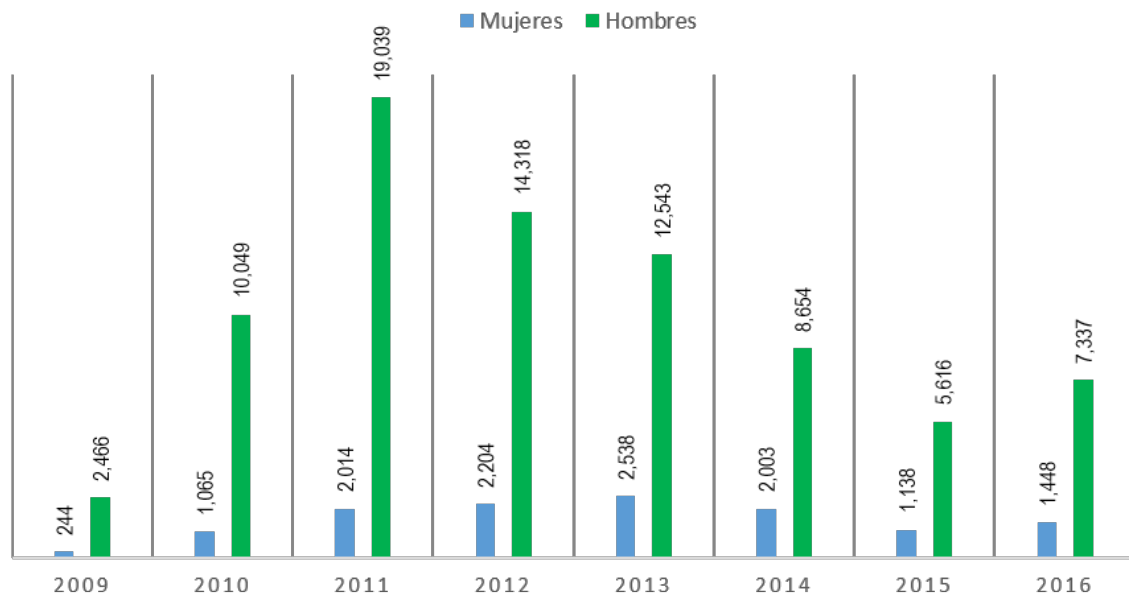
### CURSOS DE ASCENSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO 2016

Total de Cursos	Mujeres	%	Hombres	%	Total de Participantes
3	96	8	1,102	92	1,198



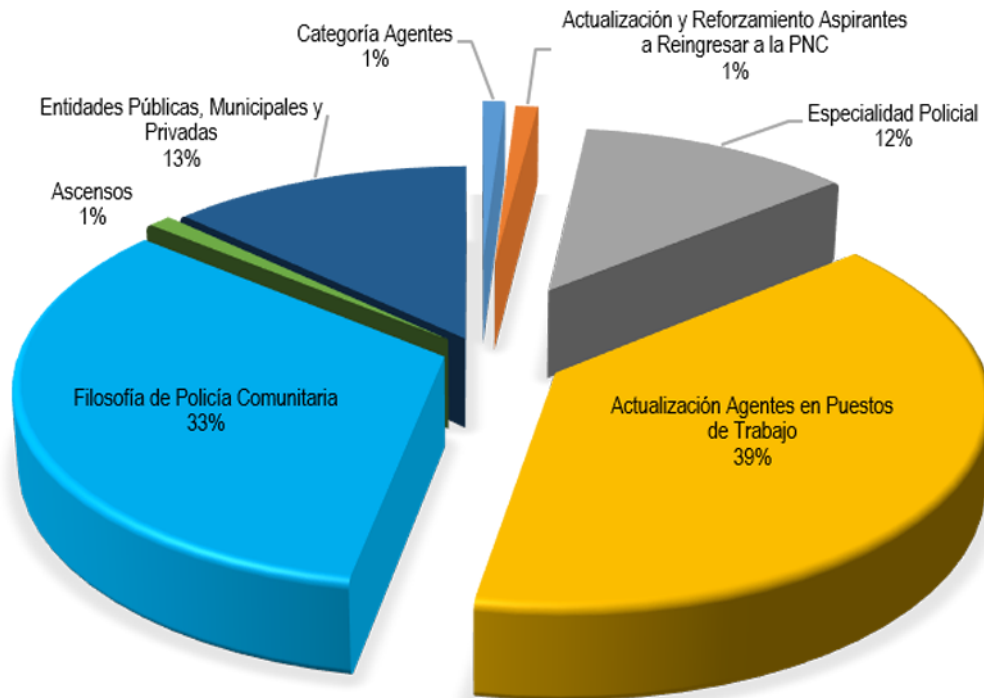
### TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MUJERES EN TODOS LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

Años	Mujeres	Hombres	Total	Participación de Mujeres
2009	244	2,466	2,710	9%
2010	1,065	10,049	11,114	10 %
2011	2,014	19,039	21,053	10 %
2012	2,204	14,318	16,522	13 %
2013	2,538	12,543	15,081	17 %
2014	2,003	8,654	10,567	19%
2015	1,138	5,616	6,754	17 %
2016	1,448	7,337	8,785	17%



### TENDENCIA A LAS ATENCIONES Y FORMACIÓN ACADÉMICA

DESDE 2009-2016	
Categoría Agentes	1%
Actualización y Reforzamiento Aspirantes a Reingresar a la PNC	1%
Especialidad Policial	12%
Actualización Agentes en Puestos de Trabajo	39%
Filosofía de Policía Comunitaria	33%
Ascensos	1%
A Personal Adscrito a Entidades Públicas, Municipales y Privadas	13%
TOTAL	100%

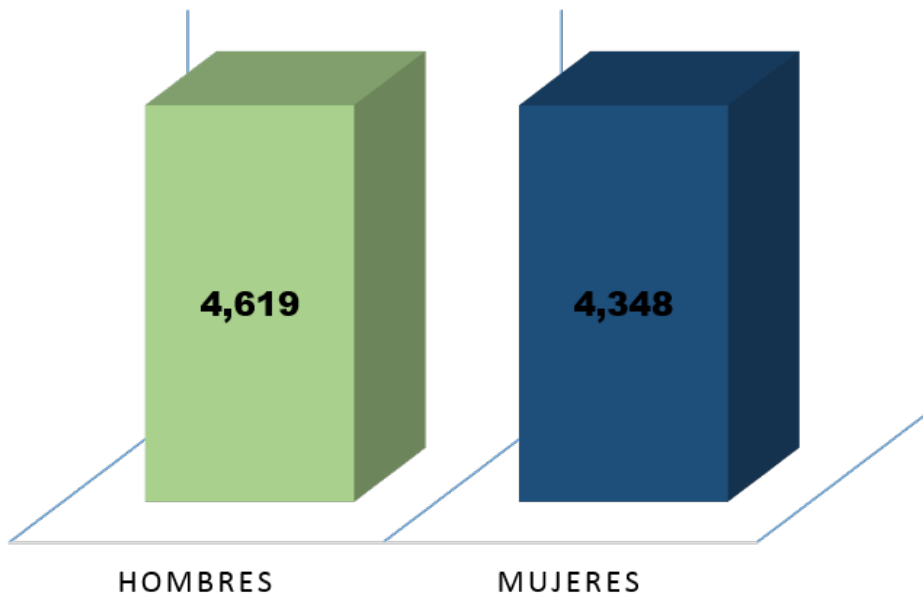


### CONSOLIDADOS ESTADÍSTICO CONVOCATORIA 125 DEL NIVEL BÁSICO

#### SOLICITUDES DISTRIBUIDAS

#### CONVOCATORIA 125

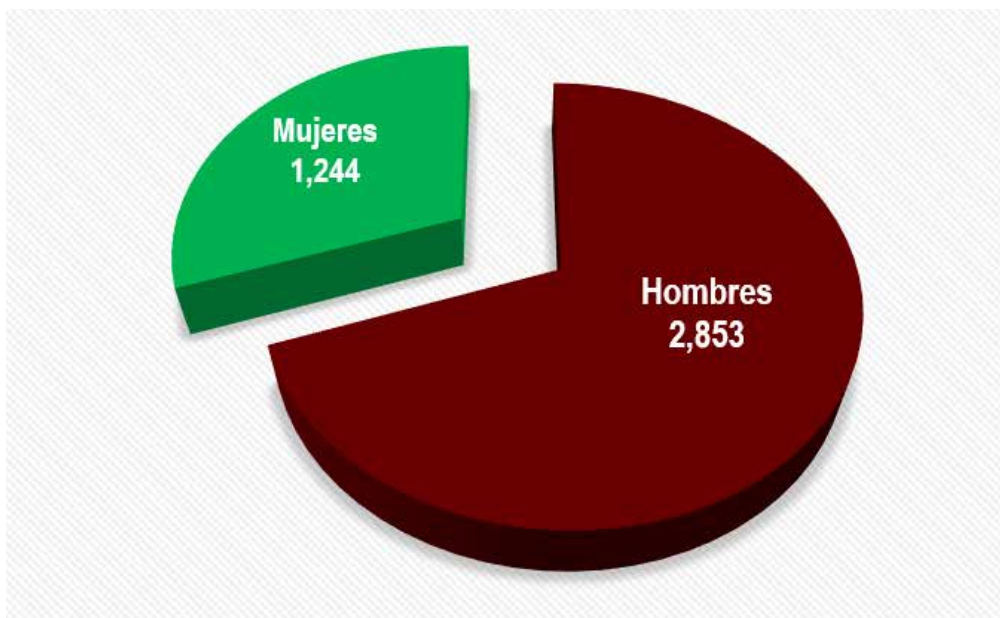
CONVOCATORIA	SOLICITUDES DISTRIBUIDAS	HOMBRES	%	MUJERES	%
125	8,967	4,619	51.51%	4,348	48.49%





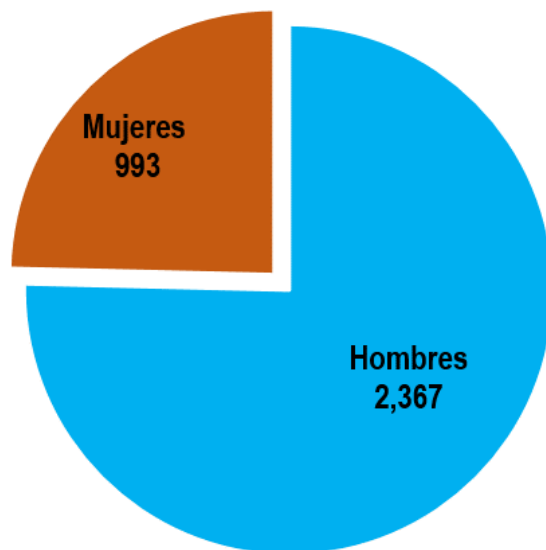
**SOLICITUDES RECIBIDAS**  
**CONVOCATORIA 125**

Convocatoria	Solicitudes Recibidas	Hombres	%	Mujeres	%
125	4,097	2,853	69.64%	1,244	30.36%



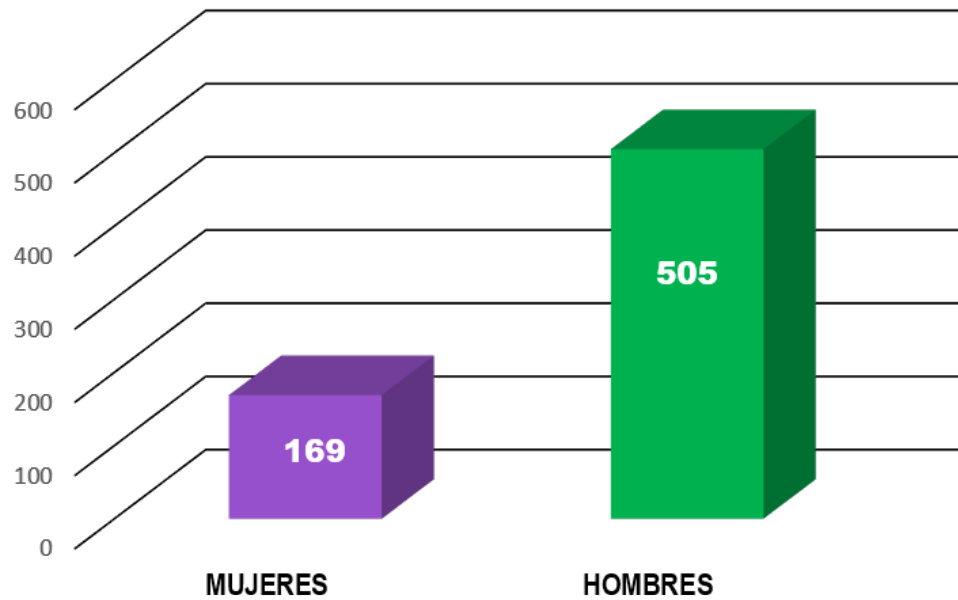
**ASPIRANTES QUE INICIARON SU PROCESO DE SELECCIÓN**  
**CONVOCATORIA 125**

CONVOCATORIA	ASPIRANTES QUE INICIARON PROCESO DE SELECCIÓN	HOMBRES	%	MUJERES	%
125	3,360	2,367	70.45%	993	29.55%



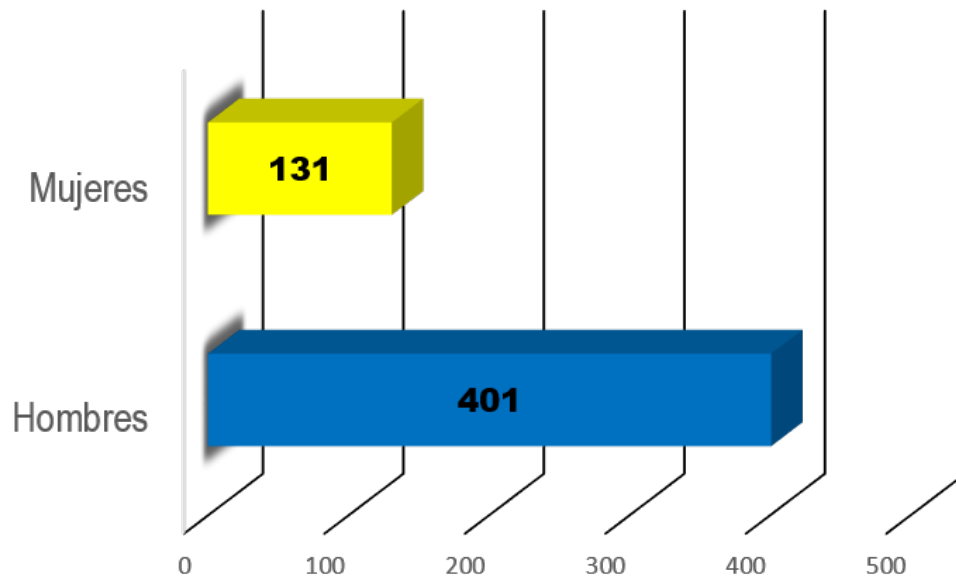
**ASPIRANTES APTOS EN LAS 5 PRUEBAS DE SELECCIÓN**  
**CONSOLIDADO NACIONAL, CONVOCATORIA 125**

Prueba	Evaluados	Aprob.	%	M	%	H	%	Reprob.	%	M	%	H	%
Cultural	3,360	2,112	62.86%	647	30.63%	1,465	69.37%	1,248	37.14%	346	27.72%	902	72.28%
Psicotécnica	2,072	1,779	85.86%	529	29.74%	1,250	70.26%	293	14.14%	101	34.47%	192	65.53%
Médica	1,755	1,252	71.34%	325	25.96%	927	74.04%	503	28.66%	197	39.17%	306	60.83%
Física	1,239	1,010	81.52%	237	23.47%	773	76.53%	229	18.48%	84	36.68%	145	63.32%
Entrevista Psicológica	1,002	674	67.27%	169	25.07%	505	74.93%	328	32.73%	68	20.73%	260	79.27%



**ASPIRANTES DEL NIVEL BÁSICO VERIFICADOS POR  
LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (UVEA)  
CONVOCATORIA 125**

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
125	Favorable	401	75.38	131	24.62	532
	Desfavorable	104	73.24	38	26.76	142
	Total	505	74.93	169	25.07	674



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

